

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

6^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

2023-0193

6 de noviembre de 2023

Petición de Información al amparo de la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (Resolución del Senado Número 13 del 9 de enero de 2017, según enmendada)

El programa R3 es un programa de emergencias que se nutre de fondos federales del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés). Estos fondos los administra el Departamento de la Vivienda del Gobierno de Puerto Rico, y se supone que estén destinados a la reparación o reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán María.

Una investigación reciente del programa Rayos X de Telemundo ha revelado un patrón en R3 de viviendas que cualifican para ser reconstruidas, pero que el Departamento de la Vivienda determina que no son aptas para ello. Es el caso del hogar de la Sra. Esther Rivera, por ejemplo, quien lleva cincuenta (50) años habitando el mismo hogar en Gurabo. Esta estructura sufrió daños significativos por el huracán María, por lo que la Sra. Rivera solicitó las ayudas del programa R3 del Departamento de la Vivienda y llegó a ver planos, modelos y hasta escogió los colores con los que se pintaría su hogar después de que un ingeniero determinara que era elegible para la reconstrucción.

Recientemente le informaron que su casa no podría reconstruirse y, en cambio, se le brindó un vale de \$160,000 para comprar otra, pero la Sra. Rivera no consigue viviendas que acepten vales de R3.

Este es un patrón que se ha manifestado con otras personas, como la Sra. Isabel Fernández, del pueblo de Isabela. A la Sra. Fernández después de que se le asegurara que se le reconstruiría su hogar se lo dejaron incompleto y ahora se corre el riesgo de perderlo debido a que fue declarado estorbo público.

Asimismo, la Sra. Iliá Martínez, del pueblo de Manatí, quien también informa que llegó a escoger hasta las losetas de la casa y quien se mudó del hogar mientras supuestamente sería reconstruido.

MDW

También ha llegado a nuestra atención información de que a aquellas personas que se acogen al programa R3 se les requiere, si se les otorga un vale, entregarle el terreno donde está ubicado su hogar al Departamento de la Vivienda.

En atención a lo anterior, comparece la senadora que suscribe para solicitar que el Departamento de Vivienda haga entrega de la siguiente información o documentos al Senado de Puerto Rico en un **término de diez (10) días laborables**:

1. Los documentos expedidos por los ingenieros o de las personas a cargo de determinar que los hogares de las señoras Esther Rivera, Isabel Fernández e Iliá Martínez se podían reconstruir.
2. Qué uso anticipa el Departamento de la Vivienda para los terrenos de las personas que ya se han acogido al programa de vales de R3.
3. Cuál es la cantidad de personas que se han acogido al programa de vales de R3 y cuántas se han acogido al programa R3 en general.
4. Copia del documento que el Departamento de la Vivienda pide que firmen las personas para que el terreno donde ubica la casa que no podrá ser reconstruida pase a ser propiedad del Departamento de la Vivienda.
5. Documentos que acrediten la asistencia que el Departamento de la Vivienda provee a las personas beneficiarias de los vales para identificar las viviendas disponibles para ser adquiridas con dichos vales.
6. Medidas que tomará el Departamento de la Vivienda en aquellos casos en los que el vale no sea suficiente para adquirir una nueva vivienda o no aparezcan vendedores dispuestos a aceptar un vale del programa R3.



María de Lourdes Santiago Negrón
Portavoz Partido Independentista Puertorriqueño